TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repurã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
Rec. Nº 1381 Fecha: 16 05 17 Hora: 1338
De: Dr. Raúl Aguilera
Para: Rector
Recibido por: Cynthia Escobar

Asunción, 10 de mayo de 2017

AN/PCD/2017/ 498

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, *Rector*
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir adjunto copia autenticada de la Resolución ANEAES N° 122 de fecha 08 de mayo del año 2017 **"POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.**

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), animamos a la Universidad a su cargo, a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 08 de mayo de 2017

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Administración de Empresas, Campus Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Ley N° 2072 en su artículo 26 establece: *"La postergación de la acreditación sólo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan problemas o fallas subsanables en un breve tiempo. El Consejo Directivo no podrá resolver la postergación por más de un año. En el periodo de postergación, la institución de educación superior beneficiada deberá adoptar los recados para corregir los problemas o fallas detectados..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración de Empresas, Campus Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Piedad Martínez Carazo; Jaime Orrego Guerra y Vicente Ramón Bracho González;

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ejecutando Nuestro Compromiso
Construyendo Nuestro Futuro

Abog. Catalina Gavilán de Weisenseel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido postergar la acreditación de la carrera de Administración de Empresas, Campus Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según consta en el Acta N° 09 de fecha 08 de mayo de 2017;

Que, el artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, el Decreto Presidencial N° 6748 del 26 de enero del año 2.017, por el cual se nombra a Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017 – 2020;

Que, según Acta N° 03, de fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que se integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

1°.- POSTERGAR LA ACREDITACIÓN de la carrera de Administración de Empresas, Campus Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", hasta nueve (9) meses, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

2°.- RECOMENDAR a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", a implementar el plan de mejoras de la carrera de Administración de Empresas, Campus Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, enunciadas en el informe anexo a la presente, dentro del plazo establecido en el Artículo 1° de esta Resolución.

3°.- COMUNICAR y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – República del Paraguay – *ANEAES*

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejapo hande Paperã kalôna guive
Construyendo el futuro hoy

Dra. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Asunción

UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.

CARRERA
Administración de Empresas

2017

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Informe Final: Modelo Nacional

Resolución N° 122/2017

Procedimientos

La evaluación externa es un hito central del proceso de evaluación para la acreditación en el Modelo Nacional – Ley 2072/03

Pares evaluadores:

1. Piedad Martínez Carazo (Colombia) - Coordinadora
2. Jaime Orrego Guerra (Chile)
3. Vicente Ramón Bracho González (Paraguay)

Técnica de la ANEAES

Norma Dalila Marecos Cáceres

Fecha de visita: 4, 5 y 6 de octubre de 2016.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande retãrã mbarete rupive
Constituyendo la Nueva Nación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Lic. Carina Gavilan de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", es una institución universitaria, autónoma, sin fines de lucro. Fue concebida por la jerarquía católica del Paraguay como entidad de formación superior.

El 13 de Febrero de 1960 es firmado el decreto de fundación, por los miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya, presidida por Mons. Aníbal Mena Porta y por Decreto N° 9.350 del 22 de Marzo de 1960 se autoriza el funcionamiento de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y de Filosofía y Ciencias de la Educación.

La creación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas fue decidida en sesión del Consejo Universitario del sábado 15 de abril de 1961, con la presidencia del Rector Mons. Dr. Juan Moleón Andrew y siendo Gran Canciller de la UC Mons. Aníbal Mena Porta. La alta autoridad universitaria resuelve que funcione, en primer término, el Instituto Superior de Contabilidad y Administración, en forma inmediata, en tanto que la Facultad como tal recién empezaría a funcionar desde 1963.

El presente Informe Final considera los Informes: Institucional y de Autoevaluación y sus correspondientes anexos, entregados por la carrera a la Agencia; el Informe Preliminar de Pares Evaluadores resultado de la constatación in situ realizada durante la visita de evaluación externa y las observaciones realizadas por la carrera respecto al contenido del mismo.

II. CALIDAD DE LOS INFORMES INSTITUCIONAL Y DE AUTOEVALUACIÓN

En general, se trata de un informe de tipo descriptivo con sus respectivos anexos, que permite obtener un conocimiento general de la Universidad, en él se expone: la trayectoria desde su fundación en el año 1960 hasta la actualidad; las estadísticas de la población estudiantil, por facultad, durante los últimos 5 años; la relación de las sedes localizadas en distintas regiones del país; los niveles de formación ofrecidos; las líneas de acción institucional; algunas políticas de desarrollo institucional en el ámbito académico, administrativo y financiero; la normativa institucional existente; la relación de las carreras acreditadas con ARCUSUR y ANEAES; y la información general de la carrera de Administración de Empresas. No obstante, es recomendable mencionar las evidencias

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Alegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

relevantes sobre la aplicación de dichas políticas, a través de acciones y resultados concretos que permitan constatar el impacto de la Universidad en su entorno, así como el proceso de mejora continua orientado a la alta calidad, en el que actualmente se encuentra inmersa la Universidad, en general, y la carrera de Administración de Empresas, en particular. De manera similar, el informe permite evidenciar la carencia de un Sistema Institucional de Gestión de Calidad, soportado en un Sistema Integral de Información y un departamento institucional de calidad que oriente los procesos académicos, administrativos, financieros y autoevaluación de carreras; así como la necesidad de actualizar de manera constante la normativa institucional en concordancia con la nueva dinámica asumida por ésta y los cambios de la educación superior en Paraguay, especialmente, en materia de calidad.

Por su parte, el informe de autoevaluación de la carrera de Administración de Empresas contiene, en general, una descripción del nivel de cumplimiento de las diferentes dimensiones de calidad, con sus respectivos componentes, criterios e indicadores, fortalezas, debilidades y mejoras a implementar, de acuerdo con el Modelo Nacional para la acreditación de la Educación Superior de la ANEAES. Es de resaltar la transparencia y objetividad asumida por las autoridades de la facultad y la carrera para la elaboración del informe, así como las citas y organización de los anexos que lo soportan. Sin embargo, es recomendable la incorporación de evidencias que permitan constatar el cumplimiento de cada uno de los criterios expuestos en el informe y verificados durante la visita externa. Así mismo, en el informe se perciben algunas disonancias en el nivel de cumplimiento de ciertos indicadores, como por ejemplo:

- En el componente 2.1. Objetivos de la carrera y perfil de egreso, criterio 2.1.2. literal b, se indica: " El perfil de egreso definido para la carrera de Administración de Empresas de la FCCAE en su Proyecto Educativo, del Plan Curricular/1996 se encuentra en concordancia con la filosofía de la UC, y reúne los requisitos establecidos por la ANEAES".
- Mientras que en el componente 2.2. Plan de estudios, criterio 2.2.2. literal e, se expone lo siguiente: "La carrera se dispone a realizar los ajustes pertinentes para el Plan Curricular 2016, y adecuarlos a los estándares de calidad de la ANEAES".
- En las fortalezas del mismo componente se anota: "La carrera de Administración de Empresas incorpora en el plan de estudios las estructuras básicas y directrices

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

definidas por la ANEAES".

- En el componente 2.2. Plan de estudios, criterio 2.2.3. literal d, se menciona: "Se está implementado el Plan/2014, con el enfoque por competencias, que requirió la revisión, ajustes y elaboración de programas de estudios en consonancia con este enfoque". Sin embargo, no se anexa el plan 2014, razón por la cual el equipo de pares debió solicitarlo durante la visita externa.
- Adicionalmente, en el plan estratégico 2016 – 2020 de la facultad (Anexo 100 A), se resalta como debilidad del currículo: Etapa de transición con turbulencia. Se van a tener 3 planes simultáneamente: el antiguo, el del 2014, y el del 2016.

Adicionalmente, no se incorporaron como anexos al informe, la ejecución del plan de mejora 2014 y 2015, los cuales son de gran utilidad para verificar el proceso de mejora continua en el que se encuentra inmersa la carrera, con miras a su acreditación.

III. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD

a) EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

La carrera de Administración de Empresas, a nivel interno, se encuentra en línea con el Plan de Desarrollo Estratégico declarado por la Universidad y la Facultad, al establecer como objetivo general de su último y renovado Proyecto Académico: "Formar profesionales competentes, preparados para gestionar responsablemente recursos financieros y humanos, gestionar sistemas de control y aplicar la normativa técnica y legal que afecta a una organización; con capacidad de trabajar tanto de manera autónoma, como para integrar y/o coordinar equipos profesionales; basando su actuar en principios y valores cristianos". Específicamente, busca lograr la nivelación de competencias básicas, de forma oportuna y pertinente, en los estudiantes que ingresan cada año a la carrera; favorecer la tasa de retención de estudiantes a través de un criterio de flexibilidad curricular enfocada en el tiempo y secuencia del logro de aprendizajes a través de un cambio curricular; lograr que el egresado cumpla fielmente con el perfil de egreso de la carrera, bajo el modelo de formación por competencias y resultados de aprendizaje; mejorar la tasa de titulación oportuna de los egresados de la carrera, bajo el modelo de formación por competencias y resultados de aprendizaje; y mejorar las posibilidades de inserción laboral de los egresados, en trabajos pertinentes a la profesión, a través de maximizar sus experiencias prácticas pre-egreso y sus habilidades para el trabajo.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Sin embargo, "La carrera se dispone a realizar los ajustes pertinentes para el Plan Curricular 2016, y adecuarlos a los estándares de calidad de la ANEAES", según lo expuesto en el informe y corroborado en la etapa de evaluación externa. Una acción que implica la adopción de estrategias y acciones que posibiliten la articulación de todas las dimensiones de calidad inherentes a la carrera, de cara al logro de los objetivos de docencia, investigación y extensión.

b) ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL MODELO NACIONAL

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

FORTALEZAS

- La normativa que rige la carrera está aprobada, actualizada, documentada, difundida y se cumple sistemáticamente.
- La estructura organizacional se encuentra en concordancia con las necesidades de la carrera y se vislumbra coherencia entre la organización de la unidad a la que pertenece la carrera y la normativa de la misma.
- Existe un manual de cargos y funciones, definidos en la estructura organizacional, ocupados por profesionales que cuentan con la calificación correspondiente para la organización, administración y gestión de la carrera.

DEBILIDADES

- El Departamento de Gestión de Calidad aún no está vigente.
- Aunque la carrera dispone de recursos, la asignación presupuestal es limitada para la implementación del Proyecto Educativo.
- No cuentan con mecanismos de atención especial a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.
- No existen mecanismos de seguimiento al Proyecto Educativo.
- Los mecanismos de evaluación docente se encuentran diseñados, pero no existe evidencia de su implementación.
- Los procedimientos administrativos y financieros existentes no se corresponden con las necesidades básicas de la carrera y no se encuentran automatizados, carecen de la agilidad y eficiencia necesaria para satisfacer la demanda.
- Deficiente ejecución y seguimiento a los planes de mejora.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

RECOMENDACIONES DE MEJORAS

- Implementar el Departamento de Gestión de Calidad.
- Gestionar los recursos presupuestarios para la implementación efectiva del Proyecto Educativo.
- Implementar acciones que atiendan la diversidad funcional de estudiantes.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento al Proyecto Educativo.

- Aplicar los mecanismos de evaluación docente diseñados y sistematizarlos.
- Buscar mecanismos administrativos y financieros ágiles y eficientes que respondan a las necesidades básicas de la carrera.
- Aplicar mecanismo de seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de mejora.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

FORTALEZAS

- Los objetivos de la carrera se encuentran definidos y documentados, siendo coherentes con la identidad y la misión de la facultad y la Universidad.
- El plan de estudios 1996 y 2014 implementados, se hallan aprobados por el Consejo Universitario, siendo coherentes con el perfil de egreso enunciado en el Proyecto Académico.
- El plan de estudios contempla disciplinas humanísticas y del área Misional que amplían y complementan de manera integral la formación profesional del egresado.
- Las actividades académicas programadas son realizadas por los docentes de acuerdo con sus respectivas planificaciones.
- Los requisitos de cursado, promoción y titulación están contemplados en el Estatuto y Reglamentos vigentes, así también el sistema de admisión y las condiciones de egreso, los cuales están difundidos.
- Los documentos que obran en la facultad referidos a la implementación de la carrera, revelan que se aplican en forma sistemática la reglamentación vigente.
- En el Estatuto y Reglamentos vigentes, se establecen el perfil del ingresante general para todas las carreras que oferta la Universidad Católica, y el Proyecto Educativo contiene la descripción de conocimientos mínimos requeridos para cursar la carrera.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Los requisitos de admisión están claramente definidos y son de dominio público por diferentes medios de difusión.
- El curso de admisión ayuda a evaluar los conocimientos requeridos y permite al estudiante insertarse adecuadamente en la carrera, una vez aprobado el Curso de Admisión.
- El Reglamento de Unidades Académicas establece los requisitos para el ingreso directo de egresados o de estudiantes trasladados de otras universidades.
- La orientación académica a cargo de la Dirección Académica, Dirección de Carrera y del Dpto. de Orientación, se considera eficiente y cubre la demanda de los estudiantes en lo concerniente a trámites administrativos.
- Existe relación funcional entre el personal administrativo o de servicios y el personal académico, para la ejecución de las tareas propias del proceso enseñanza-aprendizaje, aunque en ciertos periodos del año se debe reforzar la realización de las tareas con personal existente, debido a la falta de automatización de los procesos.
- Las evaluaciones son realizadas de acuerdo con lo programado. Las fechas de los exámenes parciales son calendarizadas por los docentes y los alumnos, y la fecha de los exámenes finales establece Secretaría Académica.
- Documentalmente a partir del año 2015 se cuenta con un Plan de Desarrollo para la carrera, que contempla acciones para el cumplimiento de los propósitos referentes a investigación y extensión.
- En el año 2015 se ha instalado el Centro de Investigación Aplicada (CIA).
- En asignaturas específicas como Estrategias Empresarial, se realizan trabajos de iniciación a la investigación.
- La carrera cuenta con los recursos para la realización de proyectos de extensión e investigación programados para el año 2016.
- La vinculación con el sector profesional se produce por medio de ponencias de expertos sobre temas relacionados con la carrera.
- La vinculación con los egresados es a través de la Asociación de Graduados, cuyo representante no docente es miembro del Consejo de Facultad.

DEBILIDADES

- Los objetivos y el perfil de egreso de la carrera de Administración de Empresas de

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

la facultad precisan mayor difusión.

- El perfil de egreso requiere mayor claridad y especificidad y reunir los requisitos establecidos por la ANEAES.
- La carrera de Administración de Empresas no incorpora en el plan de estudios las estructuras básicas y directrices definidas por la ANEAES.
- Carece de mecanismos de actualización periódica del plan de estudios y asignaturas debidamente sistematizados.
- Los programas de estudio del nuevo plan de estudio 2014 no se encuentran culminados y documentados.
- Los programas de estudios de la carrera revelan que los docentes no han previsto aplicar metodologías y técnicas didácticas, atendiendo a los requerimientos de cada asignatura.
- La carrera no dispone de la suficiente asignación presupuestal para el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- No está sistematizado el monitoreo de los planes de clases ejecutado por los responsables de la verificación.
- No se cuenta con un asesor pedagógico que apoye los trabajos académicos en la carrera, el cual debe formar parte del Departamento de Gestión de Calidad.
- Falta adecuar el plan curricular a los estándares de calidad de la ANEAES, incorporando el programa de pasantías supervisadas y el Trabajo Final de Carrera, el inglés y emprendimiento.
- En la carrera no se implementan sistemáticamente proyectos de carácter conjunto entre las distintas áreas, como mecanismos de integración.
- No se advierten mecanismos sistemáticos de ajustes y actualización de los planes y programas de estudios.
- No se detectan mecanismos de trabajo unificado entre las diferentes áreas académicas.
- En algunas asignaturas existe sobrecarga de alumnos, lo cual incide en el óptimo desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Los contenidos y metodologías aplicados por los docentes, requieren ser revisados de manera regular para la optimización del proceso enseñanza-aprendizaje.
- No se evidencian mecanismos permanentes de comunicación y trabajo entre las diferentes áreas académicas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- No se cuenta con profesores tutores o de medio tiempo, para fortalecer la orientación académica a los estudiantes.
- Falta capacitación docente sobre métodos, procedimientos y elaboración de instrumentos de evaluación.
- No se cuenta con mecanismos sistematizados para el análisis del rendimiento crítico de las asignaturas, así como la retención, deserción, transferencia y promoción para la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.
- Escasa información de valor respecto del rendimiento crítico de las asignaturas del plan curricular, y aquella para la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.
- Las acciones consignadas en el Plan de Desarrollo para la carrera de Administración de Empresas, no están monitoreadas dada su elaboración en el año 2015, y se prevé su cumplimiento a partir del año siguiente.
- Las actividades y programas de investigación coherentes con los objetivos de la carrera son incipientes.
- No se cuenta con proyectos de extensión que se relacionen con la filosofía de la UCA, y por ende con los objetivos de la carrera de Administración de Empresas.
- No se evidencian actividades de extensión asociadas a las asignaturas de formación humanística.
- Poca implementación de los medios tecnológicos para agilizar y optimizar los procedimientos académicos.
- Existen convenios interinstitucionales, pero no se evalúan periódicamente.

RECOMENDACIONES DE MEJORAS

- Establecer los medios y espacios para difundir información referente a los objetivos y el perfil de egreso de la carrera.
- Incorporar mejoras en la planificación de clases como resultado de la verificación tras monitoreo de los responsables.
- Incorporar en el Departamento de Gestión de Calidad un asesor pedagógico que apoye los trabajos académicos en la carrera
- Adecuar el plan curricular a los estándares de calidad de la ANEAES.
- Incorporar en el diseño curricular el programa de pasantías supervisadas, y diseñar la normativa correspondiente.
- Ejecutar el Trabajo Final de Carrera de acuerdo con las características propias de la

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Carmen Cavilla de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

carrera y ajustado a la reglamentación académica pertinente.

- Implementar aprendizaje orientado a proyectos como mecanismo de integración entre las distintas áreas del plan curricular.
- Sistematizar los mecanismos de ajustes y actualización de los planes y programas de estudios.
- Implementación de mecanismos permanentes de trabajo unificado entre las diferentes áreas académicas.
- Disponer adecuadamente el número de alumnos por sección y monitorear el cumplimiento del estándar durante el periodo de inscripciones.
- Revisar de manera regular los contenidos y metodologías aplicados por los docentes, para la optimización del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Implementar mecanismos permanentes de comunicación y trabajo entre las diferentes áreas académicas.
- Fortalecer la orientación académica a los estudiantes con la incorporación de profesores tutores o de medio tiempo, de acuerdo a la política institucional correspondiente.
- Elaborar un programa de formación continua y capacitación docente que incluya métodos, procedimientos y elaboración de instrumentos de evaluación, a los efectos de optimizar su implementación dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, en la búsqueda permanente de la mejora de la calidad de la enseña.
- Aplicar mecanismos de análisis del rendimiento crítico de las asignaturas, la retención, deserción, transferencia y promoción para la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.
- Generar información de valor respecto del rendimiento crítico de las asignaturas del plan curricular, y aquella para la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.
- Difundir las acciones del Plan de Desarrollo de la Carrera de Administración de Empresas, para su monitoreo correspondiente.
- Desarrollar actividades y programas de investigación, a partir de las experiencias en pequeñas investigaciones.
- Elaborar proyectos de extensión que se relacionen con la filosofía de la UCA, y por ende con los objetivos de la carrera.
- Diseñar y desarrollar actividades de extensión asociadas a las asignaturas de formación humanística.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Incorporar medios tecnológicos para agilizar y optimizar los procedimientos académicos.
- Suscribir, difundir y evaluar los convenios interinstitucionales.
- Dar mayor claridad y especificidad al perfil de egreso y ajustarlo a los requisitos establecidos por la ANEAES.
- Culminar y documentar los planes de estudio del nuevo plan de estudio 2014.
- Adquirir suficientes recursos para el apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados por docentes y estudiantes.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

FORTALEZAS

- La Facultad cuenta con reglamentaciones para selección, capacitación, evaluación y promoción del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo.
- Los directivos, los docentes, el personal administrativo y de apoyo cuentan con los perfiles adecuados para cumplir sus respectivas funciones.
- La disponibilidad y dedicación de los directivos, del personal administrativo y de apoyo son adecuadas para el cumplimiento de sus funciones.
- Sentido de pertenencia y compromiso por parte de toda la comunidad académica, que se corrobora con los bajos niveles de rotación del personal docente, administrativo y de apoyo.
- Los estudiantes ingresan a la carrera a través de un proceso de selección, tienen orientación académica adecuada, programas de atención a la salud, apoyo económico a través de becas, créditos y bonificaciones estudiantiles y facilidades para actividades extracurriculares de tipo cultural, artística y deportiva a través del Centro de Estudiantes que nuclea alumnos de la carrera.
- El plan de carrera docente está claramente estipulado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Docente de la UCA.

DEBILIDADES

- Incipiente avance de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
- El plantel docente requiere aumentar su formación didáctica, y de postgrados en áreas de su especialidad y afines al modelo declarado.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal docente requieren de mayor difusión.
- Poco conocimiento de las normativas de la Institución por los docentes que se incorporan por primera vez.
- No se cuenta con suficiente personal docente de tiempo completo que pueda atender actividades de investigación y extensión con mayor profundidad.
- El mecanismo de acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación no se hace por concurso público de oposición tal como lo establece la Ley 4995/13 de Educación Superior.
- Escasa experiencia en investigación y desarrollo tecnológico, y su restringida relación con los contenidos programáticos de la carrera.
- La modalidad de vínculo limita el desarrollo del plan de carrera docente.
- No se tiene evidencias acerca de la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de Evaluación Docente, para incorporar mejoras en la tarea docente según necesidad.
- No se cuenta con proyectos y/o mecanismos de inclusión ante la posibilidad de acoger estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.

RECOMENDACIONES DE MEJORAS

- Crear y ejecutar un plan de corto (1 año) y mediano plazo (3 años) de vínculo de profesores de tiempo completo para la gestión de áreas estratégicas de conocimientos propias de la profesión, que promueva y desarrolle líneas de investigación y contribuya a fortalecer los programas de extensión, donde sea visible la inclusión de docentes, estudiantes y empresas (públicas y privadas) en el plan de estudios. El número de profesores de tiempo debe estar acuerdo con la normativa de Educación Superior del Paraguay (Art.43°, Ley 4.995/13).
- Diseñar y ejecutar un plan de desarrollo docente de corto y mediano plazo donde se pueda estimular la carrera docente no solo mediante su capacitación, sino con productos derivados de la investigación y la extensión (como, por ejemplo: ponencias, artículos en revistas, libros, ensayos, estudios de casos, formación de semilleros de investigación, realización de encuentros de investigación, etc.).
- Aplicar mecanismos sistemáticos de evaluación docente, evaluar los resultados e incorporar las mejoras resultantes.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Fortalecer la orientación académica a los estudiantes con la incorporación de profesores tutores.
- Elaborar proyectos concretos de inclusión ante la posibilidad de acoger estudiantes con diversidad funcional/discapacidad
- Formular un programa de formación continua para el personal administrativo y de apoyo.
- Movilizar mecanismos institucionales que permitan un desarrollo de la investigación y la extensión.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS
FORTALEZAS

- La carrera se desarrolla en un campus propio y cuenta con infraestructura adecuada para para el desarrollo del proyecto académico. Existen condiciones adecuadas de buen funcionamiento, accesibilidad, universalidad, seguridad para los usuarios.
- Las salas de clase, salas de informática y los auditorios resultan satisfactorios para el desarrollo de gran parte de las actividades académicas programadas.
- Se dispone de equipamiento, en condiciones de funcionamiento adecuado, además de los insumos necesarios, que aseguran el correcto desarrollo de las actividades académicas planeadas.
- La Biblioteca Pablo VI que funciona en el Campus cuenta con sala de lectura y salas para trabajos en grupo; servicio de internet para consulta de biblioteca virtual y su acervo satisface a una gran parte de los estudiantes.
- Los recursos de información (acceso a redes, biblioteca, sala de informática) son adecuados, actualizados y en concordancia con las normativas de propiedad intelectual.
- Tiene un presupuesto elaborado en base a metas establecidas, que se financian de acuerdo al plan de ejecución presupuestaria.
- Existen espacios destinados a actividades extracurriculares de esparcimiento, estacionamientos, servicios de gastronomía, servicio bancario y cajeros automáticos. Se cuenta con una capilla con su capellán, y servicio de enfermería.
- Se dispone de recursos didácticos necesarios para el apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, y sistema de Wi-Fi en todo el predio.

DEBILIDADES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Necesidad de ampliación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades de los directivos, personal docente y administrativo para las actividades de formación.
- Algunas salas de clase en el turno noche no son adecuadas por existir sobrecarga de alumnos, en desmedro de la calidad de las actividades académicas programadas.
- Aumentar la cantidad, calidad y pertinencia del acervo bibliográfico.
- Débil implementación de mecanismos de evaluación y actualización del acervo bibliográfico.
- Falta potenciar los espacios para la realización de actividades extracurriculares.
- No se cuenta con un plan de inversiones propio de la carrera sino integrado a todo el Campus.
- Necesidad de disminuir progresivamente las barreras físicas que pudieran impedir el acceso y la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.
- No existen convenios interinstitucionales vigentes en los últimos años para utilización de instalaciones de la Facultad y tampoco se ejecutan programas académicos en convenio en las instalaciones de la institución, en los últimos años.

RECOMENDACIONES DE MEJORAS

- Optimizar el espacio edilicio para favorecer la ejecución del proyecto Educativo.
- Asignar aulas adecuadas al número de alumnos inscriptos en el turno noche.
- Incrementar o formalizar los convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión.
- Disminuir progresivamente las barreras físicas que pudieran impedir el acceso y la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.
- Movilizar mecanismos institucionales para ampliar proyecto y presupuesto de ampliación y diferenciación del espacio físico de la Biblioteca.
- Establecer instancias o equipos responsables para la evaluación y actualización periódica y sistemática del acervo.
- Renovar e incrementar el acervo bibliográfico, con la participación del estamento docente y estudiantil.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros para el desarrollo del proyecto académico.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DIMENSIÓN 5. RESULTADOS E IMPACTO

FORTALEZAS

- Existe una percepción positiva de parte de la comunidad académica hacia las condiciones laborales y profesionales de los egresados.
- En general existe satisfacción por parte de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.
- En opinión de los egresados, éstos no tuvieron que realizar una fuerte capacitación adicional a la recibida en la carrera para ejecutar el trabajo que realizan actualmente, porque la formación recibida ha sido suficiente e integral.
- Existen egresados que ocupan o han desempeñado importantes cargos y funciones de alta responsabilidad en organizaciones Gubernamentales y del Sector Privado.
- Algunos egresados se incorporan a las actividades docentes de la Facultad y de la carrera.

DEBILIDADES

- La Facultad no cuenta con mecanismos probatorios que le permitan realizar consultas sistemáticas sobre los egresados de sus carreras, y por ende a los egresados de Administración de Empresas, según opinión de los mismos egresados y de los empleadores.
- No existen mecanismos que permitan realizar un seguimiento sistemático acerca del destino laboral de los egresados.
- No existen actividades que reflejen la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
- No se evidencian registros de actividades que reflejen la participación de la carrera en el sector productivo.
- Ausencia de socialización de información referida a las acciones de vinculación institucionales.

RECOMENDACIONES DE MEJORAS

- Implementar mecanismos desde el interior de la facultad para realizar consultas sistemáticas sobre las condiciones de la carrera según opinión de los egresados y empleadores.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 122

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CAMPUS ASUNCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Elaborar una base de datos que posibilite realizar consultas sistemáticas acerca del destino laboral de los egresados.
- Establecer vínculos de carácter educativo, científico y cultural con instituciones nacionales e internacionales.
- Fortalecer las relaciones con el sector productivo que beneficien la transferencia de conocimientos.
- Constituir un estudio sistemático de las acciones de vinculación institucionales mediante su registro, seguimiento y evaluación, y socializar la información obtenida.

IV. CONCLUSIÓN

La carrera de Administración de Empresas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, campus Asunción, goza de algunas fortalezas que pueden ser capitalizables con el objetivo de minimizar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, las cuales se encuentran recogidas en el plan de mejora 2014, 2015 y el plan estratégico 2016 – 2020. En consecuencia, se recomienda poner en marcha dichos planes, en aras de contribuir al proceso de mejora continua con fines de acreditación de la carrera.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve postergar la acreditación de la carrera Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción, conforme a la Resolución N° 122 de fecha 08 de mayo de 2017.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py